148

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
Calle 15 No. 10 – 61 Piso 1

CONSTANCIA SECRETARIAL

PROCESO EJECUTIVO No. 11001-40-03-060-2016-01055-00 de BANCO CAJA SOCIAL SA contra FRANCY HERMINIA MARIN GOMEZ.

En atención al acuerdo No CSJBTA21-92 de 14 de diciembre de 2021, mediante el cual se autorizó el cierre extraordinario de la Oficina de Ejecucion Civil Municipal de sentencias de Bogotá, del 17 al 21 de enero de 2022; no fue posible llevar a cabo la diligencia de remate programada para el día 17 de enero de 2022 a las once de la mañana (11:00 am) día y hora previamente señaladas en el auto de fecha 19 de noviembre de 2021

Motivo por el cual ingresa al Despacho para los fines pertinentes.

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
OCHES SECRETARIO(A)

CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicación:	**060-2016-01055**
Demandante:	**BANCO CAJA SOCIAL**
Demandado:	**FRANCY HERMINIA MARIN GOMEZ Y OTRO**
Proceso:	**Ejecutivo Hipotecario**

Teniendo en cuanta el informe secretarial que antecede, y como quiera que dentro del presente asunto se dan los presupuestos consagrados en el artículo 448 del Código General del Proceso, es procedente seguir con el curso del sumario.

Por consiguiente, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: SEÑALAR a la hora de las **(11:00 A.M.)**, del día **Ocho (08)** del mes **MARZO** del año **2022**, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del inmueble identificados con folio de matrícula No. **50S-40532691** de propiedad de la parte demandada, el cual, se encuentran legalmente embargado (fls. 70 a 76), secuestrado (fls. 138 y 139 junto con CD) y avaluado (fls. 142 y 143).

- La diligencia se llevará a cabo haciendo uso de la **aplicación tecnológica Microsoft Teams**, que permite el acceso del Juez, así como de las partes, su conexión simultánea, de tal forma que sea posible su participación virtual, a través del link: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_Njg1YTE0OGItMTM4OS00N2UyLTkzYTQtYmFiYTMzN2ViMGIw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22c0aba314-4540-4b12-80c1-c30291555d7e%22%7d

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo en el Banco Agrario de Colombia, en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012041800, de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, así como el saldo del precio del remate.

SEGUNDO: RECORDAR a la parte interesada que deberá elaborar, fijar y publicar el aviso correspondiente en uno de los periódicos de más amplia circulación nacional, el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días de la fecha señalada para la subasta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450 del Estatuto General Procesal.

TERCERO: POR la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias sígase los lineamientos de que trata el artículo 452 de la codificación actual.

CUARTO: PAUTAS DE LA DILIGENCIA

4.1. HORARIO Y LUGAR DE ATENCIÓN. La atención al público interesado en los procesos que se encuentren con fecha de remate se realizará de manera exclusiva por

la Calle 15 No. 10-61 en el horario de 8:00 a.m. – 1:00 p.m. y de 2: 00 a 5:00 p.m., sin necesidad de agendar cita, en virtud del ACUERDO PCSJA21-11840 de fecha 26 de agosto de 2021 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura.

4.2. RADICACIÓN. No se requerirá de agendamiento de cita para la radicación de manera personal, el ingreso se realizará de acuerdo al orden de llegada. Si se desea enviar memoriales de manera digital, el único correo asignado para la recepción de los mismos será el siguiente: rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tenga en cuenta que en el anterior correo solo se recibirán memoriales para procesos con ubicación remates.

4.3. POSTURAS. Las mismas deberán ser radicadas en sobre cerrado ante la ventanilla de manera presencial.

4.4. INGRESO A DILIGENCIAS. Las personas que deseen ingresar a las diligencias de remate, lo podrán realizar de manera: **i)** VIRTUAL ingresando en el link señalado con antelación (**PREFERENCIAL**), o **ii)** presencial, registrándose previamente por la Calle 15 No. 10-61 en la planilla control ingreso a diligencia. Se permitirá el ingreso UNICAMENTE de una (1) persona por postura, no se permitirá el ingreso de acompañantes, según el aforo.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% del valor total en la cuenta de depósitos de la oficina de Ejecución Civil Municipal N. 110012041800.

La licitación se iniciará a la hora y en la fecha indicada, la cual, se cerrará una vez transcurra una (1) hora desde su iniciación (Inciso 2° del artículo 452 *ídem*).

Notifíquese,

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá D.C., 09 DE FEBRERO DE 2022
Por anotación en estado N° 012 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ
Profesional Universitario

Firmado Por:

Martha Janeth Vera Garavito
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Ejecución 11 De Sentencias
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1484b2e1de24c1a59f516229bf8618f1d9476d44edf43c5e4850cb60176cfe3**
Documento generado en 07/02/2022 02:40:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica